



No. EXPEDIENTE

MICM-CCC-CP-2022-0007

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES (MICM)

22 de marzo de 2022

**CIRCULAR DE NOTIFICACIÓN DE OFERENTES
ADJUDICADOS Y NO ADJUDICADOS**

UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

A : Todos los Oferentes participantes en el proceso de referencia **MICM-CCC-CP-2022-0007**.

ASUNTO : NOTIFICACIÓN DE OFERENTES ADJUDICADOS Y NO ADJUDICADOS.

REFERENCIA : Contratación de los Servicios de Consultoría para el Fortalecimiento del Sistema de Gestión de Calidad, referencia MICM-CCC-2022-0007.-

Por medio de la presente, el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), mediante Acta de Adjudicación No. 017/2022, de fecha miércoles quince (15) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2022), de conformidad con el Pliego de Condiciones, **NOTIFICA** los resultados finales del proceso de Comparación de Precios de Referencia **MICM-CCC-CP-2022-0007**.

Dando cumplimiento a los criterios establecidos en el Término de Referencia del presente procedimiento, la **adjudicación** del proceso de Comparación de Precios para la “**Contratación de los Servicios de Consultoría para el Fortalecimiento del Sistema de Gestión de Calidad**” referencia **MICM-CCC-CP-2022-0007** se decide a favor de la Razón Social **STEAM – Soluciones Tecnológicas, Asesoría y Mejoramiento EIRL**, por un monto de **RD\$2,499,196.00 (Dos Millones, Cuatrocientos Noventa y Nueve Mil, Ciento Noventa y Seis Pesos con 00/100)**, según se detalla a continuación:

Proceso MICM-CCC-CP-2022-0007				STEAM – Soluciones Tecnológicas, Asesoría y Mejoramiento EIRL		
Ítem	Detalle	Medida	Cantidad	Precio Unitario	ITBIS	Total
1	Servicios de Consultoría para el Fortalecimiento del Sistema de Gestión de Calidad	Consultoría	1	2,117,962.71	381,233.29	2,499,196.00
Monto Total RD\$						2,499,196.00



En ese sentido, se instruye a la razón social **STEAM – Soluciones Tecnológicas, Asesoría y Mejoramiento EIRL** a constituir la **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato** por el cuatro por ciento (4%) o por el uno (1%) si se tratase de una MIPYME, del monto total adjudicado en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la presente notificación, para fines de suscripción del contrato. De no presentar dicha garantía, la institución podrá dejar sin efecto la presente adjudicación.

Todo esto en cumplimiento a las disposiciones de la Ley No. 340-06 sobre Contrataciones Públicas, de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones y su reglamento de aplicación el Decreto 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012).




UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES -MICM